



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO FISCALEÑA

“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 814 -2018/MPSM

Tarapoto, 16 de agosto del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 805-2018-ORH-GAG-MPSM, de fecha 15/08/2018, en la cual **ENCARGA** **funciones** de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, a partir del 15 al 24 de agosto del 2018, con la finalidad de ejercer de manera clícaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por paternidad el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando N° 805-2018-ORH-GAG-MPSM, de fecha 15/08/2018, **ENCARGA** **funciones** de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, a partir del 15 al 24 de agosto del 2018, con la finalidad de ejercer de manera clícaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por paternidad el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR** las funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, a partir del 15 al 24 de agosto del 2018, con la finalidad de ejercer de manera clícaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por paternidad el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE

VMNP/A(E).MPSM.
GOCD/JORH.
C.C.
Interesada
Procuraduría,
Legajo-Archivo.-